

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.371

Lunes 9 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2767483****EXTRACTO**

OLAYA FERRADA GARRIDO, suplente de don RAMÓN GARCÍA CARRASCO, Notario Público Titular de Concepción, con oficio en Rengo 444, Concepción, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 05 de febrero de 2026, Repertorio N° 1368-2026, ante mí, compareció: Don FERNANDO DOMINGO SAENZ POCH, CNI número 15.181.434-4, quien comparece en representación de MADESAL MINERÍA SpA, rol único tributario número 77.410.066-0, ambos con domicilio en Cochrane número 635, oficina 1601, Torre A, edificio Centro Plaza, comuna de Concepción, quien constituye una sociedad por acciones denominada "NeoAu SpA", de la cual extracto lo siguiente: NOMBRE: "NEOAU SpA". ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: La administración, representación y uso de la razón social corresponde a don FERNANDO DOMINGO SAÉNZ POCH, cédula nacional de identidad número 15.181.434-4, y a don ARTURO JOSÉ DOMINGO ALBORNOZ WEGERTSEDER, cédula nacional de identidad número 14.440.084-4, quienes actuarán de forma conjunta o mancomunada, en calidad de administradores estatutarios, con las más amplias facultades y sin limitación alguna. CAPITAL: El capital asciende a la suma de \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado por MADESAL MINERÍA SpA, pagando de contado y en dinero efectivo con la suma de \$1.000.000. En consecuencia, el capital social quedó íntegramente suscrito y pagado. OBJETO: El objeto o giro de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o ajena de las siguientes actividades: a) Prospección, exploración, investigación, reconocimiento y explotación de pertenencias mineras que arriende, que se le concedan, que adquiera o utilice a cualquier otro título, sea que contengan oro, plata, cobre, y en general cualquier tipo de mineral o roca, así como su comercialización en cualquier forma; b) La adquisición y enajenación de minerales, precipitados, concentrados, barras, desmontes, escorias y relaves; c) Adquirir, constituir y vender pertenencias, yacimientos, concesiones y derechos mineros, en general, bienes raíces o muebles, como también valores e instrumentos financieros de cualquier tipo; d) La construcción, instalación y explotación de plantas de concentración y flotación de minerales; e) El corretaje e intermediación en propiedades de todo tipo, ya sean mineras, derechos de aguas, concesiones de cualquier tipo y sobre cualquier bien mueble o inmueble; f) La importación y exportación de toda clase de bienes, insumos, productos y servicios para la minería y obras civiles, industria o comercio; g) En general, el desarrollo y ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes a los giros señalados, o que se relacionen directamente con éstos. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus accionistas o empresas relacionadas. DOMICILIO: Concepción. DURACIÓN: Indefinida. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Concepción, 06 de Febrero del 2026.

CVE 2767483Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl